

CHACRAS DE CORIA, 23 de setiembre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 20130/2024, donde la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Agrarias eleva la solicitud presentada por María Sol BALACCO, en relación a la asignación del suplemento por Zona Desfavorable, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente revista un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de apoyo académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, según Resolución N° 2527/2022-R.

Que por Resolución N°1615/2023-R., la agente BALACCO se encuentra cumpliendo funciones en la Secretaría de Vinculación de esta Casa de Estudios.

Que mediante Nota N° 145799/2024, la Dirección General Económica-Financiera informa la existencia de crédito presupuestario.

Por ello y en uso de las atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del Suplemento por Zona Desfavorable desde el UNO (1) de setiembre de 2024, a la señora María Sol BALACCO (CUIL N° 27-29588803-8 – Legajo Personal N° 30.560), quien revista en un cargo efectivo Categoría 7 - Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de apoyo académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, por sus funciones en la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá ser atendido mediante las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1068/2024 _ _ _ _**LJC.**